



# Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

A.N.M.A.T.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

## DISPOSICIÓN N° 2683

BUENOS AIRES, 10 MAY 2012

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-171/12-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S.A.I.C. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado ISASPIRINA PREVENTIVA / ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg.; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS.

Que por Disposición N°: 3880/03, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

9

AR

RS



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2683**

*"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"*

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S.A.I.C. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: ISASPIRINA PREVENTIVA; nombre/s genérico/s: ACIDO ACETIL SALICILICO 100 mg.; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS; Certificado N° 50.958, la que será elaborada en INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S.A.I.C. sito en REMEDIOS 5776

AR  
RP



# Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2683

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-171/12-3

DISPOSICION N° 2683

AR

gs

ds

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.